

## **Convocatoria: Programa para la sofisticación y estrategia de comercialización de productos o servicios con estándares de usabilidad, para empresas del sector de software y servicios TI del eje cafetero, con el propósito de facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales**

### **1. Términos de Referencia**

El Programa de Transformación Productiva del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Gobernación del Quindío y la Fundación Parque Tecnológico de software del Quindío, aunaron esfuerzos con el fin de fortalecer la iniciativa clúster de software del departamento denominada uXarteTIC, a través del proyecto “Fortalecimiento la iniciativa cluster uXarteTIC del departamento del Quindío, a través del diseño de su portafolio de productos y/o servicios y su respectiva estrategia de comercialización, con el propósito de facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales”, el cual contempla 5 actividades:

1. Benchmarking: prospección de aprendizaje a casos de éxito internacionales. (Participación opcional de las empresas).
2. Diseñar la propuesta de valor y el portafolio de servicios estandarizados del Clúster.
3. Definir las características de los servicios a incluir en el portafolio.
4. Formación especializada para las empresas en estándares de usabilidad para la implementación de los productos y/o servicios del portafolio del clúster uXarteTIC. (Participación obligatoria de las empresas).
5. Desarrollar la capacidad comercial del Clúster. (Participación obligatoria de las empresas).

### **2. Beneficios**

En el marco de este programa, se propone seleccionar a treinta (30) empresas beneficiarias las cuales recibirán:

- **Taller gerencial** dirigido a los directivos para contextualizar sobre el proyecto, los conceptos técnicos, e iniciar el direccionamiento sobre los productos o servicios a desarrollar o sofisticar por parte de las empresas.
- **Formación especializada** a través de un diplomado y asistencia técnica en usabilidad para el desarrollo de un producto y/o servicio con mayor valor agregado. El diplomado estará dirigido a un participante por empresa y tendrá una duración de 120 horas (4 meses), dicho participante deberá disponer de 8 horas semanales, como se describe a continuación:

- 4 Horas de tutoría.
- 4 Horas de trabajo individual.
  - Si la empresa considera la participación de una persona adicional a la formación especializada deberá asumir el costo correspondiente a \$3.000.000 mcte (Tres millones de pesos)
- **Capacitación de la fuerza comercial** de las empresas en el desarrollo de las capacidades comerciales del Clúster uXarteTIC.  
Se realizarán jornadas de formación y asistencia técnica para una persona por empresa, enfocado a:
  - (i) Identificar clientes potenciales.
  - (ii) Capacitar técnicamente la fuerza comercial.
  - (iii) Ejecutar las estrategias de comercialización definidas.
  - (iv) Acompañamiento para la ejecución de la estrategia comercial y desarrollo de negocios.
- **Misión de prospección de aprendizaje** a casos de éxito internacionales (La empresa asume el excedente según corresponda). La participación será opcional.
  - En caso de que la empresa no participe en la misión, contará con jornadas de transferencia de los resultados acerca de los aprendizajes y conclusiones obtenidos en dichas misiones.
- Finalmente, las empresas podrán implementar servicios del portafolio uXarteTIC. (Supeditado al cumplimiento de las certificaciones del Clúster).

### 3. Dirigido a:

Empresas de software del Departamento del Quindío, Risaralda y Caldas, con al menos 6 meses de constitución.

### 4. Requisitos mínimos para participar:

Las empresas interesadas en postularse deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Formulario de postulación diligenciado y firmado (Anexo 1)
- Proveer el certificado de existencia y representación legal de la empresa en el que se verifique claramente que se encuentra formalizada y que hace parte de las empresas del sector de software y servicios TI.
- Firmar carta de compromiso por parte del representante legal, según formato adjunto en la convocatoria. (Anexo 2)

- Proveer certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de postulación, se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- Disponer un empleado involucrado en la concepción, diseño y/o desarrollo de productos/servicios con disponibilidad de 8 horas semanales durante 4 meses para recibir la formación técnica de los servicios de usabilidad en la ciudad de Armenia, Quindío.
- Disponer un empleado con disponibilidad para recibir la formación comercial en la ciudad de Armenia, Quindío.
- Aportar dos millones de pesos (\$2.000.000,00) como contrapartida para la ejecución del proyecto.
- No estar incurso en causales de disolución o liquidación.

## 5. Trámite de Inscripción:

Para aplicar a esta convocatoria, los postulantes deben adjuntar y enviar la documentación señalada en los términos de referencia, en los plazos establecidos, a:

- Correo electrónico: **director@parquesoftquindio.org**.
- Asunto: "Postulación Fortalecimiento Cluster UxarteTIC- (Nombre de la empresa).

En caso de que los adjuntos superen el tamaño permitido de envío, deberán adjuntar un enlace con el acceso a los documentos.

## 6. Proceso y criterios de evaluación:

Para la evaluación y selección de las empresas se tomará en cuenta los siguientes criterios, una vez verificada la documentación solicitada:

- Por ubicación: se asignarán 20 puntos a empresas del departamento del Quindío y 15 puntos a empresas de Risaralda y Caldas.
- Ejercicios de Asociatividad: se asignarán 10 puntos a las empresas que han participado de manera activa en las mesas del Clúster uXarteTIC.
- Calificación por características y pertinencia de la empresa: hasta 20 puntos que asignará el comité de evaluación, conformado por un

delegado de PTP, Parquesoft, Gobernación del Quindío, Universidad del Quindío y Universidad Gran Colombia sede Quindío.

Se seleccionarán las 30 empresas con mayor puntaje. En caso de empate en la puntuación, se decidirá por orden de inscripción.

La relación entre Parquesoft y la empresa seleccionada se instrumentará a través del documento privado que definan las partes.

Se entiende que una empresa solo estará vinculada al programa, una vez Parquesoft le haya notificado formalmente su admisión al programa y previa suscripción de la carta de compromiso.

### **7. Formulación de inquietudes:**

Las inquietudes podrán formularse a través de:

Correo electrónico: [director@parquesoftquindio.org](mailto:director@parquesoftquindio.org)

Teléfono: 317 404 1011.

### **8. Cronograma de la convocatoria:**

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la Fundación Parque Tecnológico de Software del Quindío sin restricción mediante adenda a los presentes términos de referencia, y la cual será publicada en las páginas [www.parquesoftquindio.org](http://www.parquesoftquindio.org) y [www.ptp.com.co](http://www.ptp.com.co) :

<b>EVENTO</b>	<b>FECHA Y HORA</b>
Apertura para el departamento del Quindío	14 de Febrero de 2018
Apertura para el departamento de Risaralda y Caldas	1 de Marzo de 2018
Respuesta a Inquietudes	Permanente
Cierre de la convocatoria	9 de Marzo de 2018, 5:00 PM